

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Grafiagar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1.50 pesetas  
Atrasado: 3.00 pesetas  
Suscripción: Año 300 pesetas

Año XX

Sábado 11 de junio de 1955

Núm. 162

### SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
DECRETO de 1 de junio de 1955 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe en la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo el General de Brigada de Artillería don Ramón Rodríguez Vita ... ..	3510	Orden de 31 de mayo de 1955 por la que se promueve a don Fausto Elena Tordable a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal ... ..	3511
Otro de 1 de junio de 1955 por el que queda a las órdenes del Ministro del Ejército el General de Brigada de Artillería don José Bonal y Galbe ... ..	3510	Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Administración de Justicia don Domingo March Vilalta ... ..	3511
Otro de 1 de junio de 1955 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército el General de Brigada de Artillería don Angel de Lossada Dicenta ... ..	3510	Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se promueve a don Benjamin Diaz Sousa a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal ... ..	3511
Otro de 1 de junio de 1955 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército seis y de los Servicios de Artillería en la Sexta Región Militar el General de Brigada de Artillería don Alfonso Criado Molina ... ..	3510	Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se promueve a don Severino Mur Torres a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal ... ..	3511
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 31 de mayo de 1955 por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción que se cita ... ..	3510	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ubeda a don Pablo Carrasco Villanueva, Juez de término ... ..	3510	Orden de 26 de mayo de 1955 por la que se declara vacante la cátedra de la Universidad de Valencia que se cita ... ..	3512
Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega a don Félix Ochoa Uriel, Juez de entrada ... ..	3510	Otra de 26 de mayo de 1955 por la que se declara vacante la cátedra de la Universidad de Valencia que se cita ... ..	3512
Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Callosa de Ensarriá a don José Gabaldón López, Juez de ascenso ... ..	3510	Continuación a la Orden de 7 de mayo de 1955 por la que se distribuye el crédito de 15.000.000 de pesetas para Comedores Escolares ... ..	3512
Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Moreno Díaz, Auxiliar de la Administración de Justicia ... ..	3511	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se nombra para la plaza de Auxiliar de la Administración de Justicia a don Manuel Barro Vilaboy ... ..	3511	JUSTICIA.— <i>Dirección General de Justicia.</i> —Anunciando concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses para la provisión de las Forensias que se indican ... ..	3515
Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se separa del cargo de Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría a don Manuel Espinosa Mendia, con destino en el Juzgado Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla) ... ..	3511	Anunciando concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses para la provisión de las Forensias que se citan ... ..	3515
Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se promueve a don Mateo Cervantes Otón a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal ... ..	3511	OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> —Rectificación al anuncio de subasta de las obras de terminación del embalse de Ciguaña, término municipal de Granadilla (Tenerife) ... ..	3515
Otra de 31 de mayo de 1955 por la que se promueve a don Félix Francés Yebra a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal ... ..	3511	EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Bellas Artes.</i> —Aprobando la revisión de precios del proyecto de obras de adaptación del edificio para Museo del Pueblo Español ... ..	3515
		INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria.</i> —Autorizando a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas que se citan ... ..	3515
		<i>Dirección General de Minas y Combustibles.</i> —Autorizando una industria de fabricación de yeso de 3.600 toneladas anuales de capacidad de producción en Caravaca (Murcia), solicitada por don Demetrio Espallardo Artero. (C. D 339-31) ... ..	3516
		AGRICULTURA.— <i>Instituto Nacional de Colonización.</i> —Haciendo público las expropiaciones que se indican y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas ... ..	3516
		ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 1 de junio de 1955 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe en la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo el General de Brigada de Artillería don Ramón Rodríguez Vita.**

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Ramón Rodríguez Vita, Jefe del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército, pase a ejercer el cargo de Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

**DECRETO de 1 de junio de 1955 por el que queda a las órdenes del Ministro del Ejército el General de Brigada de Artillería don José Bonal y Galbe.**

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José Bonal y Galbe, Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo, quede a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

**DECRETO de 1 de junio de 1955 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército el General de Brigada de Artillería don Angel de Lossada Dicenta.**

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Angel de Lossada Dicenta, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército seis y de los Servicios de Artillería de la Sexta Región Militar, pase a ejercer el cargo de Jefe del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

**DECRETO de 1 de junio de 1955 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército seis y de los Servicios de Artillería de la Sexta Región Militar el General de Brigada de Artillería don Alfonso Criado Molina.**

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Alfonso Criado Molina, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército seis y de los Servicios de Artillería de la Sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción que se cita.**

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de quince días naturales desde que se anunció en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** la convocatoria del concurso para la provisión, entre otras, de la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha, sin que se haya presentado ninguna solicitud para la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierto dicho concurso en cuanto afecta a la mencionada plaza, la cual deberá ser provista con arreglo a las normas reglamentarias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ubeda a don Pablo Carrasco Villanueva, Juez de término.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubeda,

vacante por traslación de don Francisco Torrealba Benito.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º y 16 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951, ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza a don Pablo Carrasco Villanueva, Juez de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Daimiel.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega a don Félix Ochoa Uriel, Juez de entrada.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega, vacante por promoción de don Rafael Pérez Escolar,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º y 16 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951, ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza a don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Callosa de Enzarriá a don José Gabaldón López, Juez de ascenso.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Callosa de Enzarriá, vacante por traslación de don Virgilio Martín Rodríguez,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º y 16 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951, ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza a don José Gabaldón López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Albaracín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Moreno Díaz, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Moreno Díaz, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zaragoza, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se nombra para la plaza de Auxiliar de la Administración de Justicia a don Manuel Barro Vilaboy.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Manuel Barro Vilaboy, que ocupa el número 93 de la escala de aspirantes, destinándole a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se separa del cargo de Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría a don Manuel Espinosa Mendía, con destino en el Juzgado Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 en relación con el 42 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar renunciante en el cargo de Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría a don Manuel Espinosa Mendía, por no haberse incorporado a su destino en el Juzgado Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla) una vez finalizada la licencia que por razón de enfermedad le fué concedida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se promueve a don Mateo Cervantes Otón a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Or-

gánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a don Mateo Cervantes Otón, con destino en el Juzgado Comarcal de Celanova (Orense), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 15 de marzo último, fecha en que se produjo la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se promueve a don Félix Francés Yebra a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a don Félix Francés Yebra, con destino en el Juzgado Comarcal de Huelva (Cuenca), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 15 de marzo último, fecha en que se produjo la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se promueve a don Fausto Elena Tordable a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Fausto Elena Tordable, con destino en el Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 15 de marzo último, fecha en que se produjo la vacante por modificación de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Administración de Justicia don Domingo March Vilalta.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Domingo March Vilalta, Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría en la Rama del Secretariado de los Juzgados de Primera Instancia, que presta sus servicios en el Juzgado de Játiva,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria, por tiempo no inferior a un año, de conformidad con lo establecido en el apartado C) del artículo 6.º de la Ley de 15 de julio de 1954, en relación con el B) del artículo 9.º de la propia Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se promueve a don Benjamin Díaz Sousa a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas a don Benjamin Díaz Sousa, con destino en el Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera, donde continuará prestando sus servicios asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 15 de marzo último, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Félix Francés Yebra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se promueve a don Severino Mur Torres a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Severino Mur Torres, con destino en el Juzgado Municipal de Zaragoza número 4, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 15 de marzo último, fecha en que se produjo la vacante por promoción de Mateo Cervantes Otón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de mayo de 1955 por la que se declara vacante la cátedra de la Universidad de Valencia que se cita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, reformado por la de 16 de diciembre de 1954,

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. La Facultad interesada podrá proponer la forma de provisión de la mencionada

cátedra, conforme previene la disposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de mayo de 1955 por la que se declara vacante la cátedra de la Universidad de Valencia que se cita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de

Ordenación Universitaria, reformado por la de 16 de diciembre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. La Facultad interesada podrá proponer la forma de provisión de la mencionada cátedra, conforme previene la disposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Continuación a la Orden de 7 de mayo de 1955 por la que se distribuye el crédito de 15.000.000 de pesetas para Comedores Escolares.

	Pesetas
<b>LEON</b>	
<b>Nacionales</b>	
Escuela graduada de niñas de Valderas .....	9.000
Escuela de párvulos de Valderas .....	4.000
Escuela graduada de niños de Valencia de Don Juan...	5.000
Escuela graduada de niñas de Valencia de Don Juan...	5.000
Escuelas de párvulos y unitaria de niños de Valencia de Don Juan .....	4.000
<b>Patronatos</b>	
Escuela parroquial mixta de «San José», de Las Ventas.	4.000
<b>Ayuntamientos</b>	
Al Ayuntamiento de León para 16 Escuelas unitarias.	12.000
<b>LERIDA</b>	
<b>Nacionales</b>	
Escuelas unitarias números 1 y 2, respectivamente, de niños y niñas de Alfarrás .....	6.000
Escuela graduada de niños de Alguaire .....	8.000
Escuela graduada de niñas de Alguaire .....	8.000
Escuela de párvulos de Alguaire .....	4.000
Escuela graduada de niños «Beneficencia», de la capital	5.000
Grupo escolar de niños «Cervantes», de la capital .....	8.000
Grupo escolar de niñas «Cervantes», de la capital .....	8.000
<b>Patronatos</b>	
Escuela del Centro Cultural de Pignatelli, de la capital.	8.000
<b>Subvencionadas</b>	
Colegio del «Sagrado Corazón de Jesús», calle de la Enseñanza, número 24, de Borjas Blancas .....	6.000
Colegio de Nuestra Señora de la Enseñanza, Solsona.	5.000
<b>LOGROÑO</b>	
<b>Nacionales</b>	
Escuela graduada de niños «Angel Oliván», Calahorra.	8.000
Grupo escolar de niños de Haro .....	9.000
Grupo escolar de niñas de Haro .....	9.000
Escuela graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital .....	10.000
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital .....	25.000
Grupo escolar de niños «Gonzalo de Berceo», capital.	8.000
Escuela graduada de niñas de «Poniente», de la capital.	6.000
Escuelas unitarias de niños números 3 y 5, párvulos 1 y 2 y maternal de la capital .....	10.000
Escuela graduada de niños de Najera .....	4.000
Escuela graduada de niñas de Najera .....	5.000
Escuela graduada de niños de Santo Domingo de la Calzada .....	10.000
Escuela graduada de niñas y párvulos números 1 y 2 de Santo Domingo de la Calzada .....	12.000

	Pesetas
<b>Patronatos</b>	
Grupo escolar de niñas «Divino Maestro», de la capital.	5.000
Patronato escolar «Los Boscos», de la capital .....	5.000
Escuelas del Patronato escolar «San Bernabé», capital.	10.000
<b>Ayuntamientos</b>	
Para el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (19 Escuelas) .....	10.000
<b>Subvencionadas</b>	
Colegio de niñas del «Amor Misericordioso», de Alfaro...	4.000
Escuela unitaria de niñas «San Bernabé», de la Asociación Pro Escuelas Católicas, de la capital .....	3.000
Escuela de «La Milagrosa», Sto. Domingo de la Calzada.	6.000
<b>LUGO</b>	
<b>Nacionales</b>	
Escuela graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital .....	11.000
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital .....	9.000
Escuela graduada de niños «Quiroga L. Ballesteros», de la capital .....	7.000
Escuela de párvulos «Rosalía de Castro» de la capital.	4.000
Escuela graduada de niños «Pastor Díaz», de la capital.	7.000
Escuela graduada de niñas «Pastor Díaz», de la capital.	6.000
Grupo escolar de niños «Menéndez Pelayo», capital ...	4.000
<b>Patronatos</b>	
Grupo escolar de niñas del «Divino Maestro», capital.	6.000
Escuela Unitaria de niños de Orientación Marítima y Pesquera, de Gulcedo .....	4.000
<b>Subvencionadas</b>	
Colegio del «Patrocinio de San José», de la capital ...	4.000
<b>MADRID</b>	
<b>Nacionales</b>	
Escuelas unitarias de niñas 16 B y 48 C de párvulos, plaza de Olavide, núm. 8, de la capital .....	6.000
Escuela graduada de niñas, calle de Alejandro Rodríguez, núm. 19, Tetuán de las Victorias, de la capital.	10.000
Grupo escolar de niñas «Alonso Ercilla», de la capital.	10.000
Grupo escolar de niñas «Amador de los Ríos», capital.	15.000
Grupo escolar de niños «Amador de los Ríos», capital.	12.000
Grupo escolar de niños «Andrés Manjón» de la capital.	14.000
Grupo escolar de niñas «Andrés Manjón», de la capital.	15.000
Escuela graduada de niñas «Asunción Rincón», aneja a la del Magisterio, de la capital .....	20.000
Grupo escolar de niñas «Beatriz Galindo», de la capital.	10.000
Grupo escolar de niños «Capitán Cortés», de la capital.	8.000

	Pesetas		Pesetas
Grupo escolar de niñas «Capitán Cortés», de la capital.	10.000	Grupo escolar «Nuestra Señora de la Almudena», niñas, capital	25.000
Grupo escolar de niños «Cervantes», de la capital	12.000	Grupo escolar de niños «Nuestra Señora del Pilar», de la capital	18.000
Grupo escolar «Cervantes», de la capital	12.000	Grupo escolar de niñas «Onésimo Redondo», de la capital	14.000
Grupo escolar de niñas «Cirilo Reverter», de la capital.	10.000	Grupo escolar de niñas «Ortega Munilla», de la capital.	14.000
Grupo escolar de niñas «Conde de Romanones», capital.	14.000	Grupo escolar de niñas «Padre Poveda», de la capital.	12.000
Escuela graduada de niños «Claudio Moyano», capital	16.000	Grupo escolar de niños «Pardo Bazán», de la capital.	14.000
Grupo escolar de niñas «Claudio Moyano», de la capital.	16.000	Grupo escolar de niñas «Pardo Bazán», de la capital.	14.000
Grupo escolar de niños «Concepción Arenal», capital.	18.000	Grupo escolar de niñas «Patriarca-Obispo Eijo Garay», de la capital	15.000
Grupo escolar de niñas, párvulos y maternales «Concepción Arenal», de la capital	30.000	Grupo escolar de niñas «Pedro Antonio de Alarcón», de la capital	8.000
Grupo escolar de niños «Conde de Romanones», barrio de Canillas, de la capital	10.000	Grupo escolar de niños «Pérez Galdós», de la capital.	20.000
Escuela unitaria de niños de la calle de Covadonga, número 13, de la capital	12.000	Grupo escolar de niños «Primo de Rivera», P. <sup>a</sup> de Sierra Ministra, número 3, Puente de Vallecas, capital.	12.000
Escuela graduada de niñas de la calle de Covadonga, número 13, de la capital	16.000	Grupo escolar de niños «Onésimo Redondo», capital	14.000
Grupo escolar de niños «Daoiz y Velarde», de la capital.	15.000	Escuela graduada de niños aneja a la del Magisterio «Pablo Montesinos», de la capital	20.000
Grupo escolar de niños «Donoso Cortés», de la capital.	14.000	Grupo escolar de niñas «Ramón y Cajal», capital	12.000
Grupo escolar de niñas «Don Ramón de la Cruz», capital.	6.000	Grupo escolar de niñas «República Argentina», capital.	15.000
Grupo escolar de niños «Eduardo Callejo», de la capital.	18.000	Grupo escolar de niños «Romero de Torres», capital.	16.000
Grupo escolar de niñas «Eduardo Marquina», capital	6.000	Grupo escolar de niñas «Rosa Rubio», San Marcos, 3, de la capital	8.000
Grupo escolar mixto de la calle Emilio Ferrari, núm. 14. Ventas, de la capital	12.000	Escuela unitaria de niñas 43 B, Sacramento núm. 6, capital; 67 B, plaza del Conde de Barajas, número 4, y Parroquial de Segovia, núm. 11, de la capital.	12.000
Grupo escolar de niñas «Fernández Moratín», capital.	16.000	Escuela graduada de niñas de la calle de San Cosme, número 24, de la capital	10.000
Grupo escolar de niños «Fernando el Católico», capital.	20.000	Escuela graduada de niños «San Isidoro», de la capital.	12.000
Grupo escolar de niñas «Fernando el Católico», capital.	20.000	Grupo escolar de niñas «San José de Calasanz», de la capital	18.000
Grupo escolar de niños «Francisco de Quevedo», capital.	16.000	Grupo escolar de niñas «Santa Teresa de Jesús», de la capital	8.000
Grupo escolar de niñas «Francisco Fatou», de la capital.	10.000	Escuelas unitarias de niñas de Garcilaso, número 5; 16 C y 54 B de la capital	9.000
Grupo escolar de niñas «Francisco Fatou», de la capital.	10.000	Grupo escolar de niños «Tirso de Molina», de la capital.	12.000
Grupo escolar de niños «Francisco Ruano», de la capital.	12.000	Grupo escolar de niñas «Tomás Bretón», de la capital.	12.000
Grupo escolar de niños «General Mola», de la capital	12.000	Grupo escolar de niños «Torres Garrido», capital	12.000
Grupo escolar de niñas «General Mola», de la capital.	12.000	Grupo escolar de niños «Vázquez de Mella», capital	20.000
Grupo escolar de niños «General Sanjurjo», capital.	14.000	Grupo escolar de niñas «Vázquez de Mella», capital	20.000
Grupo escolar de niñas «General Sanjurjo», capital.	12.000	Grupo escolar de niños «Vázquez Seselle», capital	12.000
Grupo escolar de párvulos «General Sanjurjo», capital.	12.000	Grupo escolar de niños «Victor Pradera», capital	20.000
Escuelas graduadas de niños y niñas de General Zabala, núm. 10, de la capital	12.000	Grupo escolar de niñas «Victor Pradera», capital	20.000
Grupo escolar de niñas «Goya», de la capital	12.000	Grupo escolar de niñas «Zumalacárregui», capital	15.000
Grupo escolar de niñas «Hermanos Miralles», capital.	12.000	Escuelas unitarias de niños 10 B y 24 B, P. <sup>a</sup> de Olavide, 8, de la capital	6.000
Grupo escolar de niños «Huarte de San Juan», capital.	14.000	Escuelas unitarias de niños «Santísima Trinidad» y 21 B, de la capital	6.000
Grupo escolar «Inmaculada Concepción», calle de Antillon, 22, de la capital	8.000	Escuela de párvulos 29 C, de Jacometrezo, 17, de la capital	7.000
Grupo escolar de niños «Isabel la Católica», capital.	12.000	Escuelas unitarias de niños 31 B y 23 B, de la capital.	8.000
Grupo escolar de niñas «Isabel la Católica», capital.	14.000	Escuela unitaria de niñas 62 C, de Jacometrezo, 17, de la capital	10.000
Grupo escolar «Isabel la Católica», niñas, barrio de Tetuan de las Victorias, Limoneros, 37, capital	14.000	Escuelas unitarias de niñas 15 C 51 C y 27 C, Francisco Cea, número 2, de la capital	6.000
Grupo escolar de niños «Isidro Almazán», capital	14.000	Escuela unitaria de niñas núm. 64 C, Ferrer del Río, número 42, Sección Independiente, calle Juan de la Hoz; 74 B y párvulos 22 B, de la capital	18.000
Grupo escolar de párvulos «Jardines de la Infancia», de la capital	14.000	Escuelas unitarias de niños 34 B y 25 B, de la capital.	6.000
Grupo escolar de niñas «Jerónimo de la Quintana», de la capital	10.000	Escuelas unitarias de niñas de la calle de San Andrés, número 3, de la capital	10.000
Escuela graduada de niñas, Jesús del Valle, 3, capital	8.000	Grupo escolar de niñas «Tirso de Molina», de la capital.	10.000
Grupo escolar de niños «Joaquín Costas», de la capital	15.000	Grupo escolar de niñas «Zumalacárregui», capital	18.000
Grupo escolar de niñas «Joaquín Costas», de la capital.	15.000	Escuelas graduadas de niños números 1 y 2, de Alcalá de Henares	8.000
Grupo escolar de niños «Joaquín García Morato», de la capital	15.000	Escuela unitaria de niños de Alcorcón	4.000
Grupo escolar de niños «Joaquín Sorolla», de la capital.	14.000	Grupo escolar de niñas «Generalísimo Franco», de Aranjuez	10.000
Grupo escolar de niñas «Joaquín Sorolla», de la capital.	14.000	Escuela graduada de niños «San José de Calasanz», de Aranjuez	8.000
Grupo escolar de niñas de la calle de la Residencia, 6, de la capital	18.000	Grupo escolar de niños «Generalísimo Franco», de Aranjuez	10.000
Grupo escolar de niñas «José Calvo Sotelo», capital	18.000	Escuelas unitarias de niños números 1, 2 y 3 de Aravaca	5.000
Grupo escolar de niños «José Espronceda», capital	10.000	Escuela del Centro de Enseñanza de Orientación Agrícola «Sagrada Familia», de Aravaca	5.000
Grupo escolar de niños «José Antonio Primo de Rivera», de la capital	18.000	Escuela graduada de niñas de Aravaca	10.000
Grupo escolar de niñas «José Antonio», del barrio de Chamartín de la Rosa de la capital	6.000	Escuela unitaria de niñas de la carretera de Aragón, Barajas, de la capital	6.000
Grupo escolar de niños «José Calvo Sotelo», capital	18.000	Grupo escolar de niñas «Carlos Ruiz», de Cadalso de los Vidrios	5.000
Grupo escolar de niñas «José Zorrilla», de la capital	10.000	Grupo escolar «Calvo Sotelo», barrio de Canillas, de la capital	12.000
Grupo escolar de niños «Juan de Villanueva», capital.	18.000	Escuela unitaria de niñas número 12, calle de Florencio Llorente, número 3, barrio de Canillas, de la capital	4.000
Escuelas unitarias en régimen graduado de «La Concepción», sitas en López de Aranda, 12, de Canillejas, de la capital	10.000	Escuela graduada de niñas «Santa Lucía», del barrio de Canillejas, de la capital	6.000
Grupo escolar de niños «Lope de Vega», de la capital.	14.000	Grupo escolar de niños «Ortiz de Zárate», de Chinchón	6.000
Grupo escolar de niñas «Lope de Vega», de la capital.	14.000	Escuelas de niños en régimen graduada, de Cercedilla.	8.000
Grupo escolar de niños «Luis Moscardó», de la capital.	20.000		
Grupo escolar de niñas «Luis Moscardó», de la capital	20.000		
Grupo escolar de niños de la calle de Luis Potones, barrio de Tetuán de la capital	12.000		
Grupo escolar «Luis Vives», de niños, de la capital	14.000		
Grupo escolar «Luis Vives», de niñas, de la capital	14.000		
Grupo escolar de niñas «Manuel Siurota», de la capital.	14.000		
Grupo escolar de niñas «Marcelo Usera», de la capital.	20.000		
Grupo escolar de niñas «María Guerrero», capital	16.000		
Grupo escolar de niñas «Mariano de Cavia», capital.	14.000		
Grupo escolar de niños «Menéndez Pelayo», capital	20.000		
Grupo escolar de niñas «Menéndez y Pelayo», de la capital	20.000		
Grupo escolar de niñas «Mesonero Romanos», de la capital	12.000		
Grupo escolar de niñas «Miguel de Unamuno», de la capital	14.000		

Pesetas

Grupo escolar de niños «José Antonio», del barrio de Chamartín de la Rosa, de la capital .....	8.000
Grupo escolar de niñas de «Nuestra Señora de las Victorias», del barrio de Tetuán de la capital .....	14.000
Escuela unitaria de niñas número 4, del barrio de Chamartín de la Rosa, de la capital .....	8.000
Grupo escolar «Carlos Martín Álvarez», de niños, de Colmenar Viejo .....	6.000
Grupo escolar de niñas «Isabel la Católica», de Colmenar Viejo .....	7.000
Grupo escolar de niñas «Soledad Sainz», de Colmenar Viejo .....	7.000
Grupo escolar «José Antonio», del barrio de Fuencarral, de la capital .....	8.000
Grupo escolar de niñas «José Antonio», del barrio de Fuencarral, de la capital .....	8.000
Escuelas unitarias de niños del Grupo escolar del barrio de El Pardo, de la capital .....	8.000
Escuela graduada de niñas, del barrio de El Pardo, de la capital .....	12.000
Escuelas unitarias de niños números 1 y 2 del barrio de Hortaleza, de la capital .....	8.000
Escuelas unitarias de niñas números 1, 2 y 3, del barrio de Hortaleza, de la capital .....	12.000
Grupo escolar de niños «Carlos Ruiz», Navacarnero. Grupo escolar de niñas «Carlos Ruiz», Navacarnero. Escuelas unitarias de niños y niñas del Grupo escolar «Carlos Ruiz» de San Lorenzo del Escorial .....	6.000 10.000 10.000
Grupo escolar «Dolores Aguilera», de niñas, del barrio del Puente de Vallecas de la capital .....	14.000
Escuela graduada de niños, San Lorenzo del Escorial. Escuela graduada de «Nuestra Señora del Pilar», del barrio de Tetuán de las Victorias, de la capital .....	12.000 14.000
Escuela graduada de niños «Batalla de Brunete», del barrio del Puente de Vallecas, de la capital .....	10.000
Escuela graduada de niñas «Isabel la Católica» del barrio del Puente de Vallecas, de la capital .....	14.000
Escuela unitaria de párvulos número 2 y de niños número 12, calle de José Serrano, número 5, del Puente de Vallecas, de la capital .....	8.000
Grupo escolar «San Lorenzo», de niñas, de San Lorenzo del Escorial .....	12.000
Escuela graduada de niños de San Martín de Valdeiglesias .....	10.000
Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora de la Victoria», de Villarejo de Salvanés .....	7.000
Escuela unitaria de niñas número 1, del barrio de Ventas, de la capital .....	6.000
Para las tres escuelas de niñas y dos de niños de Villavieja de Odón .....	13.000
Comedor de verano establecido en el Grupo escolar de niñas «Concepción Arenal», de la capital .....	28.000
Comedor de verano establecido en el Grupo escolar de niñas «José Antonio», del barrio de Fuencarral, de la capital .....	28.000
Comedor de verano establecido en el Grupo escolar de niñas «José Antonio», del barrio de Chamartín, de la capital .....	28.000

**Patronatos**

Escuela unitaria del Patronato-Asilo de San Rafael, avenida de La Habana, número 92, de la capital .....	8.000
Escuela Preparatoria de Ingreso a la Escuela-Fábrica de Cerámica, de la capital .....	15.000
Grupo escolar de niñas «Divino Maestro», de la capital. Hogar-Escuela de «Santa Cristina», Escalinata, núm. 8, de Aranjuez .....	10.000 6.000
Escuela nacional del Colegio de Huérfanos de Ferrovianos, de la capital .....	8.000
Escuelas nacionales de «María Inmaculada», calle de Antonio Lancha, número 24, barrio de Carabanchel Bajo de la capital .....	6.000
Escuelas de niñas «María Inmaculada», carretera de Cuatro Vientos de Carabanchel Alto, de la capital. Grupo escolar «María Inmaculada», de Vicálvaro, Luis Ruiz, número 24, de la capital .....	6.000 6.000
Escuela graduada «María Inmaculada», del Puente de Vallecas, avenida de San Diego, de la capital .....	6.000
Escuelas nacionales dependientes del Patronato «Mater Purísima», de la Colonia de Los Almendrales, barrio de Usera, de la capital .....	12.000
Escuelas nacionales del Patronato «Milicias de Cristo», del barrio de Orcasitas, de la capital .....	6.000
Escuelas nacionales de la Parroquia de «Nuestra Señora de los Dolores» de la capital .....	10.000
Escuelas nacionales graduadas de «Nuestra Señora de Fátima», San Antonio de Padua, número 56, barrio de Usera, de la capital .....	18.000
Grupo escolar «San José», Raimundo Lullio, número 8, dependiente de Cruzados de la Enseñanza, capital. .....	8.000

Pesetas

Escuela nacional preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de la capital .....	20.000
Escuela nacional parroquial de «San Ildefonso», capital .....	8.000
Escuelas nacionales unitarias de niños y niñas de las Emisoras Nacionales de Arganda del Rey .....	12.000
Escuelas del Patronato «Mari Stella» del barrio de Orcasitas, de la capital .....	8.000
Escuelas unitarias de la Parroquia de «San Sebastián», de la capital .....	6.000
Escuelas de «San Francisco Javier», Mártires de la Ventilla, número 6, barrio de Tetuán, de la capital .....	8.000
Grupo escolar de niñas «San Isidoro», de la capital. Grupo escolar de niñas «San Juan Bautista», capital .....	16.000 12.000
Escuelas nacionales dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid .....	60.000
Escuelas nacionales parroquiales de Barajas. Colegio de la «Sagrada Familia», calle de Fernández de los Ríos, número 42, dependiente del Patronato de Protección de Menores, de la capital .....	6.000 12.000
Escuelas nacionales dependientes del Patronato de Cruzados de la Enseñanza «Nuestra Señora de las Victorias», calle de Azucenas, número 28, barrio de Tetuán, de la capital .....	8.000

**Subvencionadas**

Escuela del «Amor Misericordioso», avenida de San Francisco de Sales, 44, de la capital .....	6.000
Colegio-Asilo de «Nuestra Señora de los Desamparados», Arturo Soria, número 220, barrio de Chamartín, de la capital .....	6.000
Colegio-Asilo de «San José de la Montaña», Caracas, número 17, de la capital .....	6.000
Escuelas del «Ave María», avenida de la Albufera, 68, barrio del Puente de Vallecas, de la capital .....	8.000
Escuelas de la «Casa de la Virgen», barrio de Canillas, Cerro del Aire de la capital .....	10.000
Escuelas parroquiales de «San Miguel Arcángel», dependientes de Cruzados de la Enseñanza, General Ricardos, número 11, de la capital .....	8.000
Colegio de la «Divina Pastora», Emilio Ortuño, 13, barrio del Puente de Vallecas, de la capital .....	8.000
Escuelas graduadas del «Divino Corazón y Nuestra Señora de los Dolores», calle del Divino Redentor, 33, barrio de Chamartín, de la capital .....	10.000
Escuela del «Dulce Nombre de Jesús», Agustín Durán, número 22, de la capital .....	8.000
Escuelas Populares Salesianas de la calle de Francos Rodríguez, número 5, de la capital .....	16.000
Escuelas del «Patrocinio de María», calle de Gaztambide, número 12, de la capital .....	10.000
Escuelas Populares Salesianas, General Primo de Rivera, 25, de la capital .....	10.000
Colegio-Asilo de Huérfanos del «Sagrado Corazón de Jesús», Claudio Coello, número 100, de la capital .....	7.000
Asilo de Huérfanos de Jesús, Alburquerque, número 18, de la capital .....	8.000
Colegio de «Jesús Nazareno», calle de San José, núm. 28, de Getafe .....	8.000
Escuelas gratuitas del «Real Colegio Escuelas Pías de San Antón» de la capital .....	8.000
Colegio de San Alfonso, Mesón de Paredes, núm. 78, de la capital .....	10.000
Colegio de la «Inmaculada», de Leganés .....	6.000
Colegio-Casa de Misericordia «Santa Isabel», Hortaleza, número 77, de la capital .....	10.000
Escuela graduada del «Santísimo Sacramento», María Auxiliadora, número 3, de la capital .....	8.000
Colegio de «María Auxiliadora», Villamil, número 22, Cuatro Caminos, de la capital .....	6.000
Escuela de las MM Mercedarias de Don Juan de Alarcón, Barco número 13, de la capital .....	6.000
Escuela de «Nuestra Señora de la Almudena», calle del Casino, número 3, de la capital .....	13.000
Colegio de «Nuestra Señora de la Asunción», Arturo Soria, 27, Ciudad Lineal, de la capital .....	12.000
Escuela de «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre», Pueblo Nuevo de la capital .....	12.000
Escuela de «Nuestra Señora de la Providencia», San Julián, 28, barrio de Usera, de la capital .....	10.000
Instituto de «Nuestra Señora del Pilar», paseo de las Delicias, número 67, de la capital .....	10.000
Escuela de «Nuestra Señora del Pilar», Bravo Murillo, número 95, de la capital .....	10.000
Escuela de «Nuestra Señora del Pilar», MM Salesianas, Clematide, número 3, de la capital .....	10.000
Escuelas de «Nuestra Señora del Recuerdo» Mateo Inurria, 2, Chamartín de la Rosa, de la capital .....	18.000
Colegio de «La Purísima», para sordomudos y ciegos, Alcalá, número 209, de la capital .....	10.000

(Continuará.)

**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE JUSTICIA****Dirección General de Justicia**

*Anunciando concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses para la provisión de las Forensias que se indican.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 14 de mayo de 1948, se anuncia a concurso la provisión de las Forensias vacantes, turnadas a oposición, que a continuación se relacionan:

La Almunia de Doña Godina.  
San Sebastián de la Gomera.

Los aspirantes números 45 y 46 de la relación aprobada por Orden de 30 de marzo del corriente año, presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en ellas las vacantes a que aspiren, y haciendo constar el número con que figuren en la relación de aspirantes. En caso de no solicitar plaza, se entenderá que renuncian a la preferencia que pudiera corresponderles en el concurso.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Director general, Esteban Samanlego.

*Anunciando concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses para la provisión de las Forensias que se indican.*

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 24 y 25 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948, se anuncia a concurso la provisión de las Forensias vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan, entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categorías:

Algeciras, Arcos de la Frontera, Ateca, Berja, Cáceres, Caldas de Reyes, Cervera del Río Pisuerga, Colmenar, Escalona, Fraga, Gijón número 1, Huelma, Infiesto, Novelda, Pola de Siero, Rute, Valencia número 7 y Valverde del Hierro

Los aspirantes dirigirán sus instancias precisamente por conducto y con informe de los Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numéricamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península, podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No serán tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Director general, Esteban Samanlego.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Dirección General de Obras Hidráulicas**

*Rectificación al anuncio de subasta de las obras de terminación del embalse de Ciguaña, término municipal de Granadilla (Tenerife).*

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del citado anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, correspondiente al día 10 de junio de 1955, página 3505 se rectifica en el sentido de que la admisión de proposiciones para la reseñada subasta termina el día treinta de junio, a las trece horas, y no el día 29 como se consignaba.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****Dirección General de Bellas Artes**

*Aprobando la revisión de precios del proyecto de obras de adaptación del edificio para Museo del Pueblo Español.*

Visto el expediente de revisión de precios del proyecto de obras de adaptación de edificio para Museo del Pueblo Español, aprobado por Decreto de 16 de junio de 1954;

Resultando que por Decreto de 16 de junio de 1954 se aprueba proyecto de obras de adaptación del antiguo Ministerio de Marina para Museo del Pueblo Español, de esta capital, por un total de 887.053,15 pesetas, y una ejecución material de 597.584,46 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 164.220,73 pesetas, a que asciende el importe de esta revisión de precios, se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 123.362,94 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 18.504,44 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 18.504,44 pesetas; total de la contrata, 160.371,82 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a esta ejecución material la del proyecto revisado), con deducción del 20 por 100 que marca el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.480,35 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 1.480,35 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 888,21 pesetas. Total, 164.220,73 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 2 de marzo último;

Resultando que por Orden ministerial de 6 de julio de 1954 se adjudican las obras objeto del primitivo proyecto, por el sistema de contratación directa por la Administración, a la Empresa «Construcciones Sotto», que se comprometió a realizarlas por el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 22 y 30 de abril último, respectivamente;

Considerando que en el presente proyecto es de aplicación lo dispuesto en la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la revisión de los precios del proyecto de obras de adaptación del antiguo Ministerio de Marina para Museo

del Pueblo Español, aprobado por Decreto de 16 de junio de 1954, cuya revisión importa un total de contrata de 160.371,82 pesetas, que, incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un total de 164.220,73 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, librándose el importe de contrata a la Empresa «Construcciones Sotto», realizadora de las obras.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Director del Museo del Pueblo Español

**MINISTERIO DE INDUSTRIA****Dirección General de Industria**

*Autorizando a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Vizcaya a instancia de «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle de Gardoqui, 8, en solicitud de autorización para instalar dos líneas eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de dos líneas eléctricas trifásicas de circuito simple, cada una a 132.000 voltios, con conductor de aluminio-acero de 253,4 metros cuadrados, sobre aisladores de tipo cadena y apoyos metálicos. Las dos líneas, sensiblemente paralelas, tienen un recorrido de 4.090 metros y 4.086 metros, respectivamente, siendo para ambas el origen la subestación de Larrasquitu y su término la subestación de Dos Caminos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de las líneas se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Vizcaya comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando, durante las obras de instalación y una vez terminadas estas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Vizcaya de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto

to la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la ley 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, excepto aquellos que por sus características especiales no puedan ser entregados por la industria nacional, extremo que deberá justificar la Empresa solicitante.

7.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Vizcaya, comprensiva de una relación del material a importar.

8.ª Una vez recibido el material de importación, el peticionario lo notificará a la Delegación de Industria de Vizcaya para que por la misma se compruebe que aquí responde a las características que se consignan en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Director general, E. Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

### Dirección General de Minas y Combustibles

*Autorizando una industria de fabricación de yeso de 3.600 toneladas anuales de capacidad de producción, en Caravaca (Murcia), solicitada por don Demetrio Espallardo Artero.—C. D. 339-31.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Demetrio Espallardo Artero mediante instancia de fecha 8 de noviembre de 1954 para la instalación de una fábrica de yeso de 3.600 toneladas anuales de capacidad de producción en Caravaca (Murcia), conforme al proyecto y presupuesto de fecha 8 de noviembre de 1954, presentados en la Jefatura del Distrito Minero de Murcia en solicitud de autorización para el montaje de las siguientes instalaciones:

Dos hornos cilindricos, de 2.60 metros de diámetro y 2.80 metros de altura.

Un molino de martillos accionado por un motor eléctrico de 6 Kw. de 1.500 kilos hora de capacidad.

El presupuesto de la instalación asciende a 25.000 pesetas.

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de Murcia de fecha 16 de marzo de 1955 y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y Yesos, de 30 de abril de 1955, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934, por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Cementos, Cales y Yesos, autorizar el montaje de las instalaciones proyectadas, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para el peticionario y para el destino expresado.

2.ª El combustible empleado en los hornos será leña u otro no sujeto a intervención.

3.ª La iniciación de las obras de montaje se realizará en el plazo de tres me-

ses, a contar desde el día siguiente al de la comunicación de la presente resolución al interesado, dándose por éste cuenta a la Jefatura de Minas de la fecha del comienzo de estos trabajos.

4.ª El plazo de terminación y puesta en marcha será de seis meses, a contar desde la fecha de iniciación de las obras.

5.ª Si fuera necesaria una ampliación de plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificando debidamente su necesidad.

6.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Murcia se comprobará que las instalaciones se adaptan exactamente al proyecto y Memoria presentados, no pudiéndose efectuar variación alguna en las mismas sin la previa autorización de dicha Jefatura.

7.ª Para evitar los posibles perjuicios y molestias que causen a los colindantes los polvos producidos en las moliendas, deberá la Jefatura de Minas de Murcia imponer las prescripciones adecuadas e incluso solicitar, si así lo estimase procedente, se incluyan en una ampliación del proyecto filtro o estación depuradora o captadora del polvo, teniendo en cuenta lo ordenado en el Reglamento de industrias molestas, insalubres y peligrosas, de 17 de noviembre de 1925, modificado por Orden de 13 de noviembre de 1950, y especialmente lo previsto en los artículos 228 y 229 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

8.ª Toda la maquinaria de estas instalaciones será de procedencia nacional.

9.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Murcia se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, procediendo a extender el acta de confrontación del proyecto y, si procede, la de autorización de puesta en marcha de estas instalaciones.

10. Todas estas instalaciones, principales, auxiliares y accesorias, quedarán sometidas a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de Murcia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica antes citado.

Madrid, 12 de mayo de 1955.—El Director general, E. Condé.

Sr Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Murcia.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

*Haciendo público las expropiaciones que se indican y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondiente a las parcelas de la zona regable de Montijo, Segunda Parte (Badajoz), que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley últimamente citada.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación	Superficie excedente	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa		
		Día	Hora	
125	Isla de Sancho .....	59-92-00	15-6-55	9
125	Isla de Sancho .....	1-01-56	15-6-55	9
125	Isla de Sancho .....	1-01-56	15-6-55	9
125	Isla de Sancho .....	1-01-56	15-6-55	9
126	Novillero de la Victoria ...	119-46-00	15-6-55	10,30
119	Pesquero del Conde .....	540-21-20	15-6-55	12
115	Pesquero Verde-Bajo .....	33-02-50	18-6-55	9
116	Pesquero Verde-Bajo .....	125-82-00	18-6-55	10
112	Machuca Baja .....	32-54-00	18-6-55	11
110	Machuquilla .....	33-70-00	22-6-55	9
1-103-a	Sagrajas y Rincón Caya ...	287-47-50	28-6-55	9
103-b	La Montijana .....	79-18-00	28-6-55	10
103-c	Los Ahogos .....	155-84-00	28-6-55	11
69-70-101	Prado y Palacito .....	29-81-81	2-7-55	9
69-101	Prado y Palacito .....	0-85-09	2-7-55	9,30
69-101	Prado y Palacito .....	0-85-10	2-7-55	10
69-101	Prado y Palacito .....	0-85-09	2-7-55	10,30
69-101	Prado y Palacito .....	0-85-09	2-7-55	11
69-101	Prado y Palacito .....	0-85-09	2-7-55	11,30
69-101	Prado y Palacito .....	0-85-09	2-7-55	12
130	Torre Alta .....	21-20-00	6-7-55	9
128	Cabeza Rubia .....	162-40-00	6-7-55	10
131	Torre Alta .....	299-07-50	11-7-55	9
129	Cinchos y Castillejo .....	93-92-50	11-7-55	10
109-102	Calatraveja .....	112-41-00	15-7-55	9
122	La Encinosa .....	53-55-00	19-7-55	9
90-120	La Reserva y Cerca de Breton .....	50-50-50	19-7-55	10
3-6-32a-48	Céspedes, Rincón Nuevo y El Plantío .....	72-98-50	26-9-55	10
5	Rincón de Abades .....	78-07-50	26-9-55	12
96	Novillero de Cantillana ...	22-51-25	5-10-55	10
96	Novillero de Cantillana ...	2-51-25	5-10-55	10
86-92-97	Cantillana de Méndez .....	233-42-00	10-10-55	10
86	Cantillana .....	129-90-00	10-10-55	10
91	Cantillana .....	145-34-00	15-10-55	10
87-87 bis	Santa Engracia .....	96-92-72	15-10-55	11

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Director general, P. D., M. Borque. 2.639—A. C.